

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba. 26 de abril de 2021. Señor juez, con el presente doy cuenta a usted de la anterior solicitud presentada por el ejecutado HERMES DAVID CARRILLO JIMENEZ, respecto de la entrega de depósitos judiciales en el presente proceso. Le informo que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación por auto fechado 18 de noviembre de 2020. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FEBE ESTHER MARTINEZ AYALA
DEMANDADO: HERMES DAVID CARRILLO JIMENEZ
RADICADO: 23-686-40-89-001-2017-00367-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a revisar el memorial de solicitud que presenta el ejecutado HERMES DAVID CARRILLO JIMENEZ, para que se haga entrega de los títulos judiciales números 427720000019123 por valor de \$297.286.98, 427720000019332 por valor de \$297.286.98, y 427720000019554 por valor de \$288.950.26, por haber sido descontados con posterioridad a la terminación del proceso.

De lo anterior se dispondrá a hacer la entrega de los títulos señalados al HERMES DAVID CARRILLO JIMENEZ, tal y como lo solicita, tendiendo en cuenta que dicho proceso se encuentra terminado a través de auto de fecha 18/11/2020.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega de los depósitos judiciales números 427720000019123 por valor de \$297.286.98, 427720000019332 por valor de \$297.286.98, y 427720000019554 por valor de \$288.950.26, que se encuentren en este despacho por cuenta del proceso de la referencia, a al señor HERMES DAVID CARRILLO JIMENEZ, de conformidad a las motivaciones expuestas en el presente proceso.

SEGUNDO: Advertir que la entrega deberá ser autorizada a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia, conforme los parámetros consignados en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONARDO PERDOMO ROSSO
JUEZ (E)

Firmado Por:

JOSE LEONARDO PERDOMO ROSSO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN PELAYO-
CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5677c728586d6e73c8836a2a3e1260b9ca57929438c340c9d245dba73670a751

Documento generado en 26/04/2021 05:05:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>